



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

1300/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diecinueve de junio de dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 1300 presentada por el Licenciado [REDACTED] quien se identificó con tarjeta del Órgano Judicial número [REDACTED] en calidad de representante legal de la Señora [REDACTED] con número de documento único de identidad [REDACTED]

[REDACTED] el cual ha solicitado la siguiente información: "Fotocopia certificada del expediente número [REDACTED] de la Unidad de Pensiones". Hace las siguientes consideraciones:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias a la Unidad de Pensiones del ISSS, a fin de facilitar el acceso a la misma; recibiendo expediente de pensionado número [REDACTED] a nombre del señor [REDACTED]

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "***se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión***", también en los Arts. 25 de la LAIP y 39 del Reglamento de la LAIP, "***que los entes obligados no proporcionaran información confidencial sin que medie el consentimiento expreso y libre del titular de la misma o mandamiento escrito emitido por autoridad competente***".

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 25, 70, 71, y 72 de La Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 39, y 40 del Reglamento de la LAIP; resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A.

---

**Deniéguese** el acceso a la información solicitada mediante formulario N° 1300, consistente en Fotocopia certificada del expediente número [REDACTED] de la Unidad de Pensiones, que corresponde al señor [REDACTED], en virtud de estar clasificada como información confidencial y no haber sido requerida por el titular de la misma o en su defecto presentar escrito emitido por autoridad competente.

**Notifíquese**, por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud.

**Lic. Sammy Espinal**  
**Oficial de Información ISSS**

